

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°S- 343
VISTOS 03 FEB. 2020

FRESIA,

- 1.- El Reservado N°02 de fecha 10 de Diciembre de 2019, del Sr. Secretario Municipal (s).
- 2.- Ley N°21.146, Artículo 21° bis, del año 2019.-
- 3.- Ley N°18.883, "Estatuto para Funcionarios Municipales".
- 4.- Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04/04/2019 que nombra a Director de Control
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13/05/2019, que aprueba Subrogancia para Secretario Municipal.
- 7.- Decreto Municipal N°1.448 de fecha 08 de Junio de 2015, que establece orden de Subrogancia de Alcaldía.
- 8.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde, según Art. 127° de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO, que es necesario determinar las responsabilidades administrativas, si las hubieren, para poder validar el Proceso Eleccionario de la Organización Deportiva "Atlético Junior".

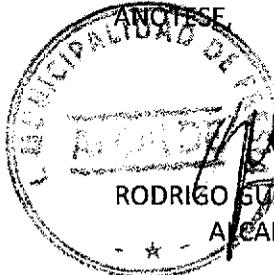
DECRETO

1.- **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, para determinar responsabilidades administrativas, a los funcionarios de la Secretaría Municipal, Unidad de Partes, como consecuencia de la pérdida de la documentación, específicamente lo que dice relación con carta informativa que indica fecha de la realización del proceso eleccionario de la Organización individualizada.

2.- **NOMBRASE**, como Investigador a Don Cesar Negrón Barría, Director SECPLAN, Escalafón Directivo, Grado 8°.

ARCHIVESE.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/AMOS/AMOS/amos